Roberto Serres López de Guereñu, *La nulidad del matrimonio canónico. Un análisis desde la jurisprudencia* (Studia Canonica Matritensia 4; Ediciones Universidad San Dámaso, Madrid ³2022)

Recensión

Juan José Degroote Castellanos
UNIVERSIDAD SAN DÁMASO
MADRID

La Universidad San Dámaso ha publicado recientemente la tercera edición del volumen "La nulidad del matrimonio canónico. Un análisis desde la jurisprudencia", del profesor Dr. D. Roberto Serres López de Guereñu, que forma parte de la colección *Studia Canonica Matritensia*.

La obra se ocupa de una materia de una enorme utilidad en la vida de la Iglesia, y específicamente en el campo judicial, como es el estudio de los principales capítulos de nulidad de matrimonio por defecto de válido consentimiento, partiendo de su aplicación en casos concretos analizados por el autor. Para ello, se presentan un total de cincuenta y dos sentencias del Tribunal Eclesiástico Metropolitano de Madrid, en las que el autor ejerció como Juez ponente, ordenándolas sistemáticamente en función de los capítulos de nulidad que se invocan con más frecuencia en las Curias de justicia. De este modo, el autor pone de manifiesto con claridad la necesidad de unidad entre el derecho sustantivo y las sentencias de los tribunales eclesiásticos, que deben adecuarse como interpretación de los principios normativos del derecho canónico.

El volumen se articula en seis partes. Las cinco primeras desarrollan los principales capítulos de nulidad por defecto de consentimiento, a saber: grave defecto de discreción de juicio (c. 1095 n. 2), incapacidad para asumir las obligaciones esenciales del matrimonio (c. 1095 n. 3), el error de hecho –en la persona, en una cualidad de la persona directa y principalmente pretendida, y en una cualidad objeto de engaño– (cc. 1097-1098), la simulación del consentimiento –simulación total y simulación parcial, concretamente la exclusión de la indisolubilidad, del bien de la prole, de la unidad y de la fidelidad– (c. 1101 § 2) y el miedo invalidante (c. 1103). Además, cada parte va precedida de un estudio doctrinal sobre el correspondiente capítulo de nulidad, de un modo sintético e íntegro, que permite al lector situarse adecuadamente ante la configuración jurídica del capítulo de nulidad. A continuación, la obra recoge diversas sentencias referidas a los mismos capítulos de nulidad, tanto afirmativas como negativas, lo cual resulta de gran utilidad para estudiar la valoración judicial de las pruebas en los distintos supuestos –muchos de ellos, similares en apariencia–, de manera que instruye con pedagogía al aprendiz a abordar críticamente el estudio de la causa, valorando las pruebas recogidas en cada caso, huyendo de ideas preconcebidas en función de circunstancias generales comunes en distintas causas que, como pone de manifiesto el autor, no comportan necesariamente la nulidad o la validez del vínculo matrimonial.

La última parte, el capítulo sexto de la obra, incluye un estudio sobre la reforma del proceso matrimonial canónico introducida con el motu proprio *Mitis Iudex Dominus Iesus* (2015). En este capítulo se detalla el alcance y la aplicación concreta de la referida reforma que, si bien no afecta al derecho matrimonial sustantivo, complementa el estudio de las causas de nulidad de matrimonio, especialmente en el análisis del nuevo proceso *breviore coram Episcopo*.

El aparato crítico que contiene la obra es muy amplio. Por un lado, las introducciones a cada una de las partes cuentan con numerosas referencias que ayudan a comprender mejor el contenido jurídico de los capítulos de nulidad, a la luz del desarrollo doctrinal y jurisprudencial que han experimentado. Destacan, principalmente, las citas a las alocuciones pontificias al Tribunal de la Rota Romana con ocasión de la apertura del año judicial –especialmente las que han tenido lugar en los últimos años–, así como a otros documentos magisteriales, y también las referencias a canonistas de reconocido prestigio, como el Cardenal U. Navarrete y S.E. Mons. A. Stankiewicz, Decano emérito

de la Rota Romana. Por otro lado, consideramos de especial relevancia las constantes referencias a la jurisprudencia de la Rota Romana que recogen todas las sentencias del autor en los fundamentos de derecho, tanto de la jurisprudencia rotal clásica como de la más reciente, poniendo de manifiesto la común y constante enseñanza que se extrae de la misma, en perfecta continuidad con el Magisterio y la doctrina de la Iglesia sobre la nulidad del matrimonio canónico, así como la función unificadora de la jurisprudencia que la Rota Romana tiene institucionalmente encomendada, y que realiza "mediante sus sentencias" (cf. Constitución apostólica *Praedicate evangelium*, art. 200).

Como indicábamos más arriba, se trata de la tercera edición de la obra, que ya fue publicada con anterioridad en 2006 y en 2017 por esta Universidad. La particularidad de la presente edición deriva de su revisión y actualización con respecto a las anteriores. Entre las novedades de esta edición, destacamos la incorporación de nuevas sentencias del autor referidas al capítulo de la incapacidad para asumir las obligaciones esenciales del matrimonio, en las que se abordan casos de incapacidad latente. A nuestro juicio, resulta de mucho interés la explicación del efecto invalidante de la incapacidad psíquica que existe con anterioridad al intercambio del consentimiento matrimonial pero está presente en ese momento en forma latente, es decir, aquella incapacidad que, aun existiendo con anterioridad a la celebración del matrimonio, se manifiesta sólo con posterioridad al mismo. El hecho de que el autor haya aportado a la obra dos nuevas sentencias, una negativa y otra afirmativa, acerca de la incapacidad latente para asumir las obligaciones esenciales del matrimonio, facilita al lector la comprensión de un supuesto de incapacidad psíquica que no siempre se ha interpretado adecuadamente.

La pericia del autor en el campo del derecho matrimonial canónico es incuestionable. Se trata de un experto en derecho canónico y, específicamente, en el derecho matrimonial. Desde su reincorporación a la Archidiócesis de Madrid, después de la etapa de estudios en Roma, donde obtuvo el doctorado en Derecho canónico bajo la dirección del Cardenal Navarrete, entre sus labores ministeriales, ha desempeñado una tarea importante en este campo, tanto en la docencia –como Catedrático de la Facultad de Derecho Canónico de la Universidad San Dámaso–, como en la administración de la justicia –como Vicario judicial de Madrid–. De hecho, en la obra se percibe con nitidez esta acertada conjugación por su rigor jurídico y sus cualidades pedagógicas, formativas y prácticas.

Estamos, por tanto, ante una obra de alto nivel científico, que interpreta acertadamente el derecho sustantivo de los principales capítulos de nulidad que se invocan para las declaraciones de nulidad de matrimonio en los tribunales eclesiásticos. Su exhaustividad y, al mismo tiempo, su claridad expositiva, hacen de este volumen una obra de referencia para quienes desempeñan distintas funciones en los tribunales eclesiásticos –especialmente, para los oficios de juez, defensor del vínculo, patrono estable y letrado–, resultando de gran utilidad para recto ejercicio de su ministerio. Asimismo, se trata de una obra de referencia también para la docencia, ya que conjuga la exposición del derecho matrimonial canónico con la aplicación jurisprudencial, adentrando con seguridad a los alumnos en el complejo ámbito de la praxis forense canónica.

En definitiva, este libro, si bien no está planteado como un manual de derecho matrimonial canónico, constituye un valioso estudio canónico acerca de la nulidad del matrimonio por defecto de consentimiento, caracterizado por la solidez de la doctrina, el carácter práctico de su desarrollo y la claridad de los criterios jurídico-canónicos, lo cual le otorga un peculiar valor y hace que pueda ser de una gran utilidad.